



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE PROCLAMAN DEFINITIVAMENTE LAS CANDIDATURAS ELECTAS A LA PRESIDENCIA Y A LA SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE COMERCIO, TURISMO Y CC.SS. JOVELLANOS

I. ANTECEDENTES

1. Por resolución de la Presidencia de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Comercio, Turismo y CC.SS. Jovellanos se convocaron elecciones para la renovación de la Presidencia y la Secretaría, conforme al calendario incluido en su Anexo I.
2. Recibido del Vicerrectorado de Estudiantes el censo electoral, se ordenó su publicación como censo provisional y, no formuladas reclamaciones, se aprobó el censo definitivo.
3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Presidencia de la Delegación aprobó la **proclamación definitiva de candidaturas presentadas**, resultando la siguiente relación:
 - Cristina Losada Murillo, al puesto de **Presidencia**.
 - Sofia Beletech Alonso Vázquez, al puesto de **Secretaría**.

II. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

1. **Reglamento de las Asambleas de Centro** (BOPA 9-VIII-2024): artículos 12 (censo), 13 (publicidad), 15 (convocatoria), 16 (presentación), 17 (proclamación; en especial 17.6 sobre dispensa del proceso de votación cuando el número de candidaturas es igual o inferior al de puestos) y 20 (proclamación de candidatos electos).
2. **Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes** (BOPA 21-II-2024): artículos 14, 16 y 17 (proclamación de candidaturas; en especial 17.7, que atribuye a la Junta Electoral la proclamación directa como electos en caso de dispensa) y 24 (proclamación de candidaturas electas; recursos).

III. CONSIDERACIONES

Resultando acreditado que el número de candidaturas presentadas **coincide** con el número de puestos a cubrir (Presidencia y Secretaría), procede la **dispensa del proceso de votación** y la **proclamación directa** de las candidaturas como electas, de acuerdo con el art. 17.6 del Reglamento de Asambleas y el art. 17.7 del Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes.

IV. RESOLUCIÓN

Primero. Proclamar **definitivamente** como **candidaturas electas** de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Comercio, Turismo y CC.SS. Jovellanos a:

- **Presidencia: Cristina Losada Murillo.**
- **Secretaría: Sofia Beletech Alonso Vázquez.**

Segundo. Disponer la **publicación** de la presente resolución en la página web del Consejo de Estudiantes y su **notificación** a la Delegación de Estudiantes de la Facultad de



Comercio, Turismo y CC.SS. Jovellanos. (Art. 13 del Reglamento de Asambleas y art. 10 del Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes).

Tercero. Contra la presente resolución podrá interponerse **recurso** ante la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo en el **plazo de dos días**, en los términos del artículo 24.6 del Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes.

En Oviedo/Uviéu, a fecha y hora de la firma.

La Presidencia de la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes